TUTORIAL
SOCIAL CONTENT

Law&Trends

Best Lawyers, more Justice

Registro

Para activar el servicio de Social Content de Law&Trends, en primer lugar, hay que registrarse en la aplicación web (si ya se está registrado por ser usuario de Directorio, pasar al siguiente paso) Se puede acceder a la aplicación desde diferentes sitios:

Selección de contenidos

- ❑ En la landing page de Social Content pulsando el botón registro
- ❑ Para acceder a la landing page http://www.lawandtrends.com/social-content.html

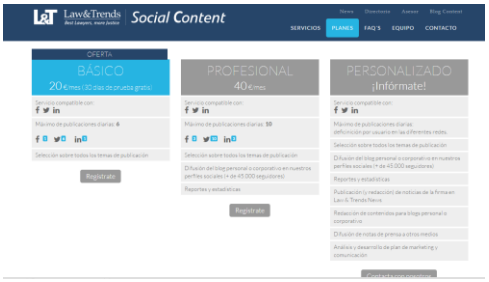

Ajustes

- ❑ En el portal de Law&Trends pulsando en área cliente
- ❑ Para acceder al portal http://www.lawandtrends.com

sugerencias

Suscribirse o renovar el plan

- ❑ Desde las pantallas anteriores se llega a la página de acceso, allí se pulsa **Registrarse Social Content**
- ❑ Se puede acceder directamente de http://www.lawandtrends.com/login

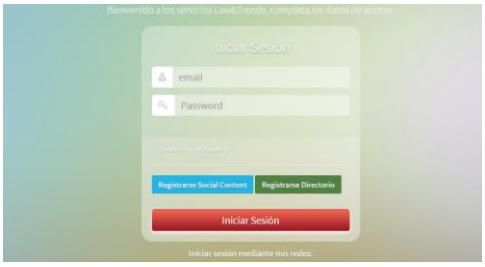

Una vez en la página de registro del Social Content se completan los datos de registro y mediante correo electrónico se realizará la validación

Registro

Selección de contenidos

Ajustes

sugerencias

Datos de la cuenta

Suscribirse o renovar el plan

- Una vez en la página de registro se completa el nombre de usuario, correo y clave de acceso
- Se aceptan los términos y condiciones y se pulsa «registrarme en el directorio»
- Se puede acceder directamente de http://www.lawandtrends.com/register

- Se confirma que el registro se ha realizado correctamente.
- Ahora hay que acudir a la bandeja de entrada del correo con el que se ha hecho el registro donde llegará el email de confirmación.

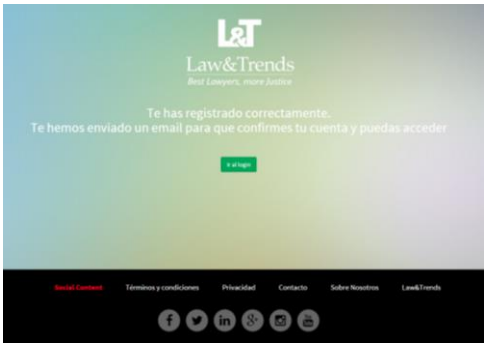

- Si se intenta acceder al servicio sin haber pasado por el correo electrónico de confirmación, el sistema nos indica que no se ha validado el mail

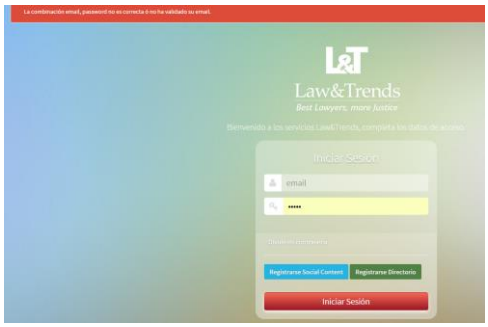

- En la bandeja de correo se recibirá un correo de bienvenida al servicio y de validación del registro. Pulsar donde se indica en el mismo.

- Validado el email, se vuelve a la pantalla de acceso al servicio
- Se introduce el correo y el password y se pulsa «Iniciar Sesión»

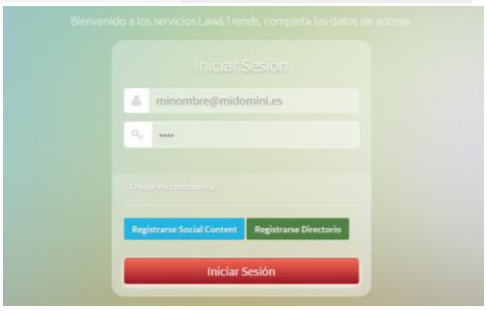

Registro

La prueba gratuita del servicio de Social Content tiene una duración de un mes. Para ponerla en marcha hay que seguir los siguientes pasos.
Estamos en el paso 1 en el que se van a seleccionar las materias de las que se quiere recibir sugerencias de contenidos para publicar en las redes sociales y, también, se puede establecer restricciones de contenidos

Selección de contenidos

- Se ofrecen dos columnas de materias. A la izquierda temas genéricos, a la derecha temas especializados
- Los marcados en negrita son las materias que más contenidos se seleccionan.
- Se recomienda, para garantizar que haya suficientes sugerencias diarias, marcar un mínimo de dos o tres materias en negrita y varias del resto.

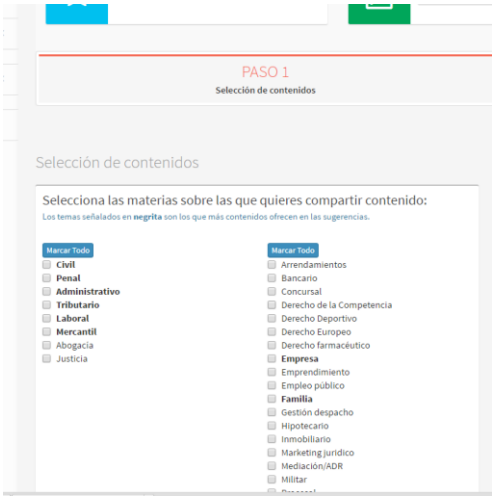

Ajustes

sugerencias

Datos de la cuenta

- La parte derecha de la pantalla plantea las siguientes cuestiones:
- EL ámbito de actividad. Si se marca internacional/nacional se sugieren todos los contenidos. Si se marca Comunidad Autónoma se despliega la lista. Pulsando ctrl se pueden marcar varias. Cuando el contenido sólo afecta a una Comunidad sólo se sugiere de las marcadas.
- El resto de preguntas son para **no sugerir** contenidos de blogs o webs de abogados o despachos de abogados
- Se pueden hacer también exclusiones de dominios particulares, ver pág. 6
- Para continuar pulsar “seguir a paso 2”

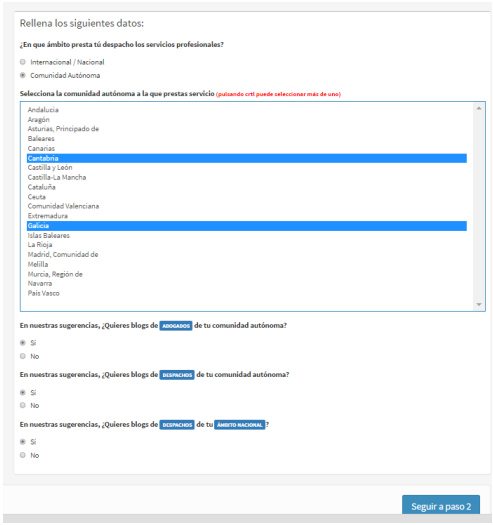

Suscribirse o renovar el plan

Registro

Selección de contenidos

Ajustes

sugerencias

Datos de la cuenta

En el paso 2 se va a poder hacer login en las diferentes redes sociales y fijar el modelo de programación de las sugerencias.

- Se puede hacer login en las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y LinkedIn
- Tanto en Facebook como LinkedIn el sistema permite, hacer login además de la cuenta personal en una Page de empresa. Para ello debe ser administrador de las mismas.
- Las cuentas de pueden desvincular en cualquier momento

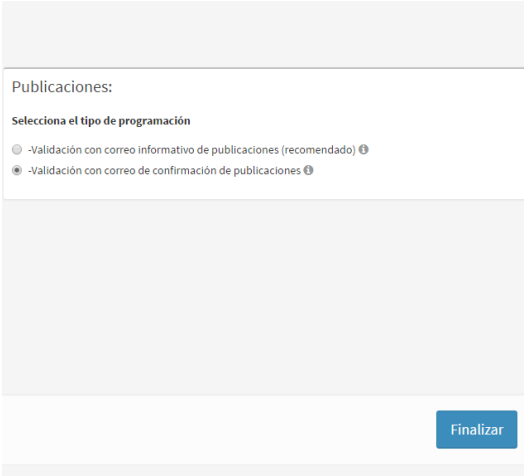

- La programación de las sugerencias de contenidos tiene dos posibilidades:
- Validación con correo informativo de publicaciones (recomendado)

Cada día recibirás dos correos informativos con las publicaciones programadas. Si estás de acuerdo, no tendrás que hacer nada más, las sugerencias se publicarán en las distintas redes a las horas programadas. Si deseas cambiar alguna sugerencia, puedes hacerlo pulsando "modificar", podrás entrar en la aplicación web y cambiar lo que creas conveniente. Lo puedes hacer hasta 10 minutos antes de cada publicación.

- Validación con correo de confirmación de publicaciones

Cada día recibirás dos correos con las publicaciones programadas. Si estás de acuerdo con las publicaciones propuestas tendrás que confirmar desde el propio correo tu conformidad, las publicaciones de publicarán en las distintas redes a las horas programadas. Si NO hay confirmación no se publicarán las sugerencias. Si deseas cambiar alguna sugerencia, puedes hacerlo pulsando "modificar", podrás entrar en la aplicación web y cambiar lo que creas conveniente. Lo puedes hacer hasta 10 minutos antes de cada publicación.

- Pulsar el botón “Finalizar” para guardar

Registro

Selección de contenidos

Ajustes

sugerencias

Datos de la cuenta

Suscribirse o renovar el plan

En el Menú de se puede acceder a Ajustes de Social Content en la sección Ajustes además de poder acceder a las pantallas de selección de contenidos y vinculación con redes sociales, también se van a poder hacer otros ajustes.

- En personalización de Tweets existen tres modelos de cómo se publicaran los tweets elegidos en Twitter.
- Elegir el que parezca más apropiado

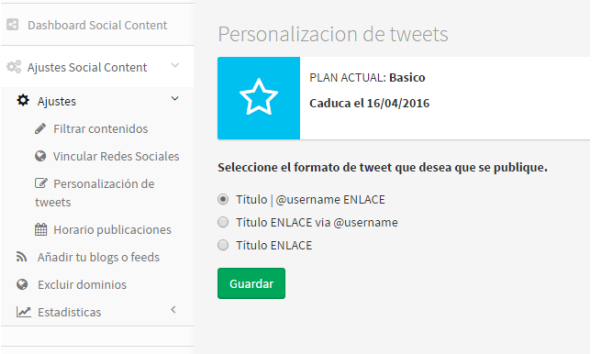

- En horarios de publicaciones accedemos a los horarios de programación por defecto.
- Si se quieren modificar se pulsa en las casillas verdes, cambian a color rojo, esto quiere decir que se pueden editar.
- En la parte inferior se cambia el horario y se guarda.
- Se recomienda personalizar los horarios. En el caso de Twitter distribuir los contenidos a lo largo de la jornada nos permite tener más presencia de marca.

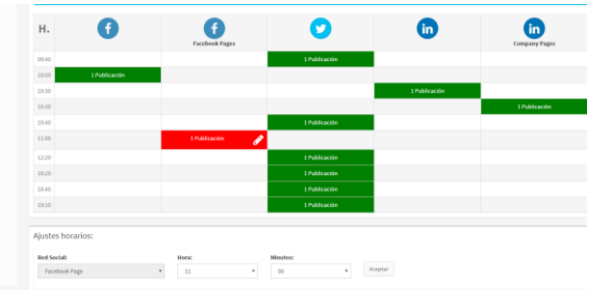

Además de los ajustes vistos hasta ahora, se pueden excluir direcciones de webs y blogs y acceder a estadísticas.

- Además, de las restricciones que hemos visto en la pág, 5, también se puede excluir un dominio o un blog.
- La herramienta permite buscar entre los dominios que Law&Trends tiene seleccionados y pulsando excluir se dejaran de recibir sugerencias esa dirección.

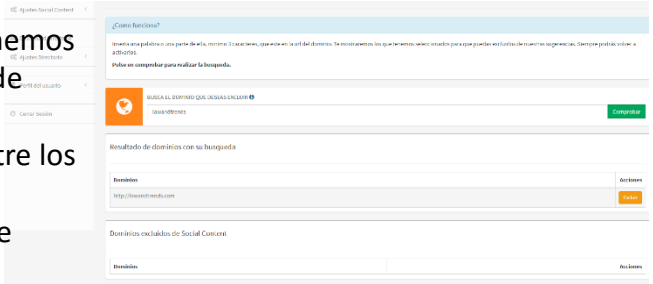

Registro

Selección de contenidos

Ajustes

sugerencias

Datos de la cuenta

Suscribirse o renovar el plan

Los blogs personales o del despacho/empresa pueden ser incluidos en las referencias de Law&Trends y, por lo tanto, se puedan vincular a al perfil personal y/o despacho empresa.

- En el menú Ajustes del directorio se selecciona “añadir tu blog o feeds” y se accede a la siguiente pantalla.
- Se incorpora la URL completa (http://miblog.com)
- Law&Trends comprobará que esas direcciones se corresponden con el usuario solicitante y las vinculará apareciendo en unas horas en la parte inferior de la pantalla

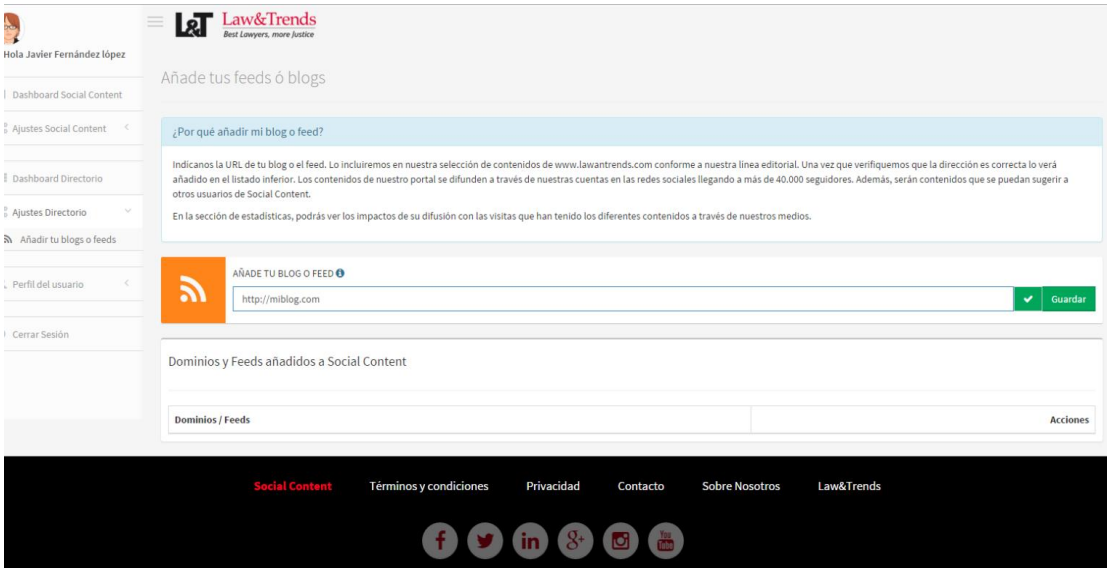

Se mostrarán estadísticas de número de publicaciones que han sido referenciadas en lawandtrends.com y sus redes sociales, así como las veces que se han accedido al blog desde la difusión de Law&Trends (siempre que empleen nuestro acortador)
En las estadísticas se muestras los países desde donde se ha accedido y las fuentes de tráfico desde las que se ha clickado.

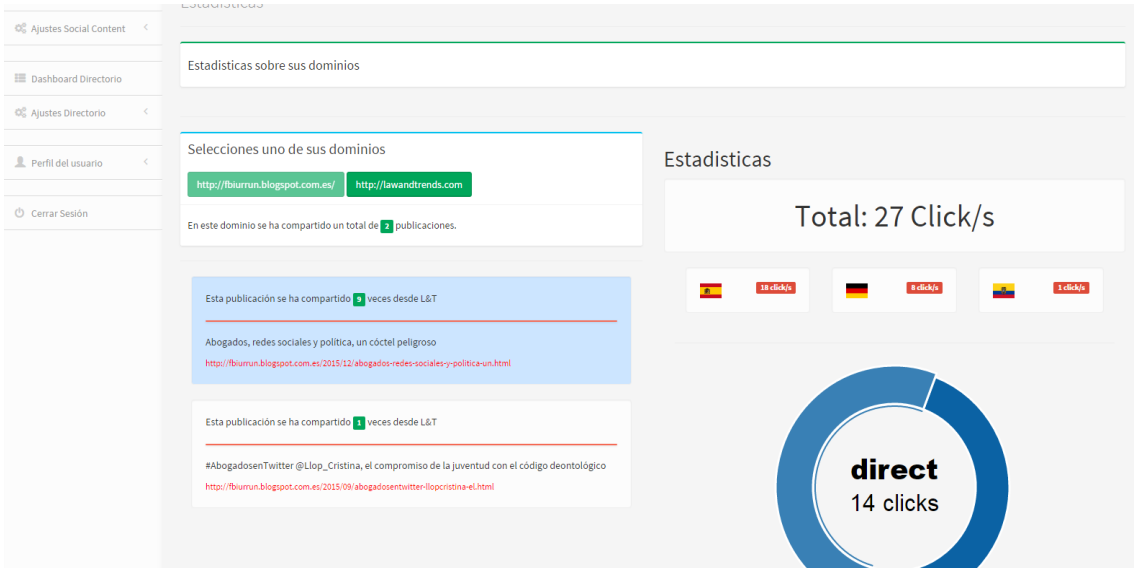

Registro

En el menú de la izquierda está Dashboard Social Content. En esta pantalla es donde se podrán hacer la modificaciones de los contenidos sugeridos y aceptarlos.

Selección de contenidos

- El alta o los cambios en la selección de contenidos tiene efecto en el siguiente periodo de sugerencias.
- Las sugerencias se reciben en el correo electrónico entre a las 7,00h y las 13,00h.

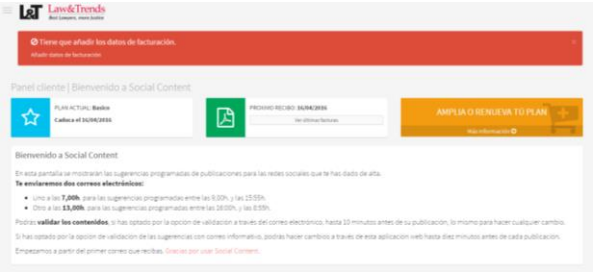

Ajustes

- Una vez que se activan las sugerencias y siempre que haya (según lo seleccionado) contenidos disponibles en el dahsboard de Social Content se muestra la programación de contenidos y redes sociales

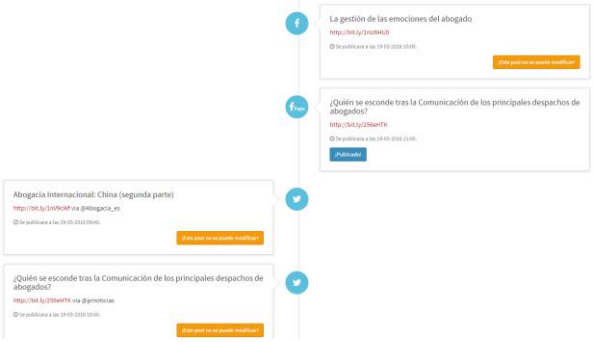

Sugerencias

- A las 7h y a las 13h. Se reciben los correos con las sugerencias.
- Si se ha elegido la opción de "validación con correos de confirmación de publicaciones" (ver página 5) se deberá pulsar
  - "Acepto todas las publicaciones" para que se validen las sugerencias
  - "Editar publicaciones" para modificar las sugerencias

Datos de la cuenta

- Los contenidos se pueden modificar o validar hasta 10 minutos antes de su programación. Si se accede más tarde no se publicarán.
- Si alguno de los contenidos sugeridos no es interesante, se puede pulsar "no me interesa". Puede haber hasta tres nuevas opciones, sin no se está conforme se puede decidir no publicar ninguno de ellos.

Registro

Selección de contenidos

- Las sugerencias se aceptan en bloque. Así, si se está conforme con las sugerencias programadas hay que pulsar en “Acepto todas publicaciones”.
- **Si se omite esta acción los contenidos no se publicarán.**

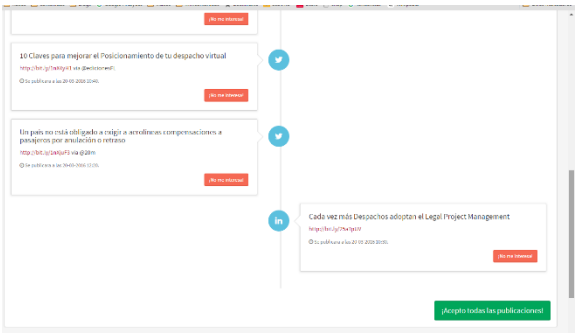

Recomendamos recibir las sugerencias con la opción “Validación con correo informativo de publicaciones” cuando no se tiene tiempo en poder gestionar la otra opción y se confía en que los contenidos sugeridos son apropiados.

Ajustes

Sugerencias

- El correo que llega es informativo.
- Si no hacemos ninguna acción los contenidos sugeridos se publicarán en las redes sociales que se indican a las horas programadas.
- Si se quiere cambiar alguna de ellas, se pulsa en editar contenidos y habría que seguir los pasos que se explican en la página anterior.

Datos de la cuenta

Suscribirse o renovar el plan

Registro

Accediendo desde el menú a Perfil de usuario, se puede visualizar elemento comunes a los diferentes servicios.
En mi Perfil se puede visualizar “Mis suscripciones”, “Mis datos” y proceder a la “Cancelación de la cuenta”

Selección de contenidos

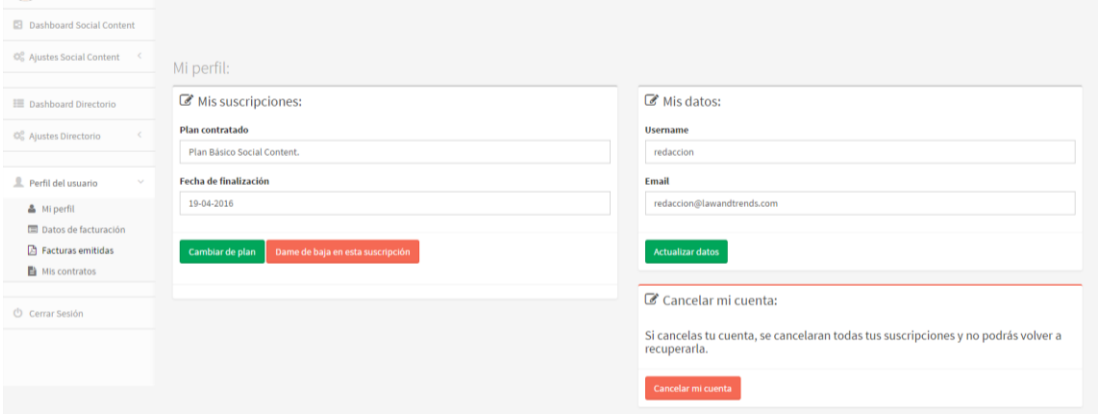

Ajustes

En “**Mis suscripciones”** nos indica cuando finaliza el periodo contratado. Se puede dar de baja en cualquier momento pulsando la caja roja. Solicitará confirmación.
También se puede cambiar de plan, de un individual a uno colectivo y viceversa.
Si se desea continuar con el servicio, unos día antes de su finalización a través, también de cambiar su plan, se puede acceder a la renovación.
La baja de un servicio no supone la cancelación de la cuenta. La cuenta sigue disponible para otros servicios o, incluso, para volver a darse de alta del servicio dado de baja.

sugerencias

En “**cancelar mi cuenta”** el usuario decide que quiere eliminar la cuenta y su acceso a los servicios de LawTrends. Se le preguntará si quiere o no que se conserve la versión gratuita de su directorio.
Se conservarán aquellos datos necesarios para cumplimiento de las obligaciones legales.

Datos de la cuenta

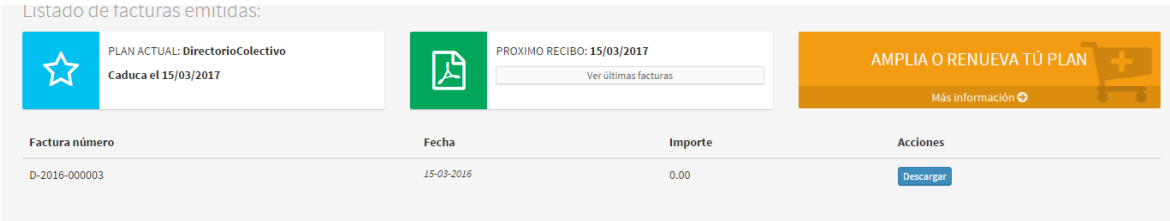

En la pestaña “mis facturas” se tendrá acceso a todas las facturas emitidas en pdf.

Suscribirse o renovar el plan

En la pestaña “mis contratos” se acumularan las diferentes versiones de las condiciones legales y la fecha desde que están operativas.

Registro

Selección de contenidos

Ajustes

sugerencias

Datos de la cuenta

Suscribirse o renovar el plan

Unos días antes de finalizar el período gratuito se recibirá un correo informando esta circunstancia e invitando a proceder a la suscripción del servicio.
Se puede acceder desde Mi perfil o desde diferentes secciones de Social Content pulsando en mas información en el cuadro amarillo que indica AMPLIA O RENUEVA LA SUSCRIPCION

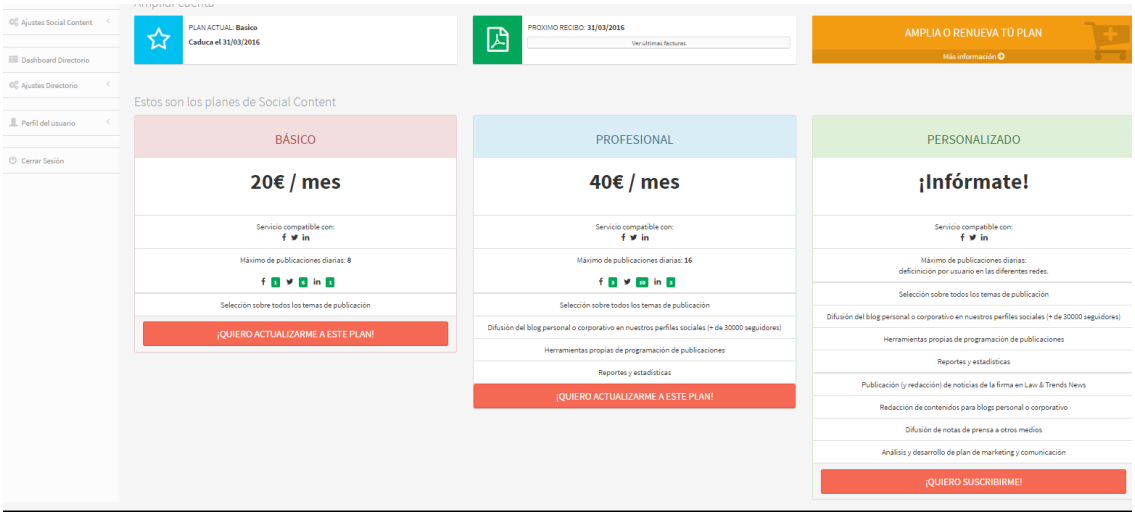

Una ver allí se muestran los dos planes de suscripción. Pulsando QUIERO ACTUALIZARME A ESTE PLAN, se accederá a la pasarela de pago.

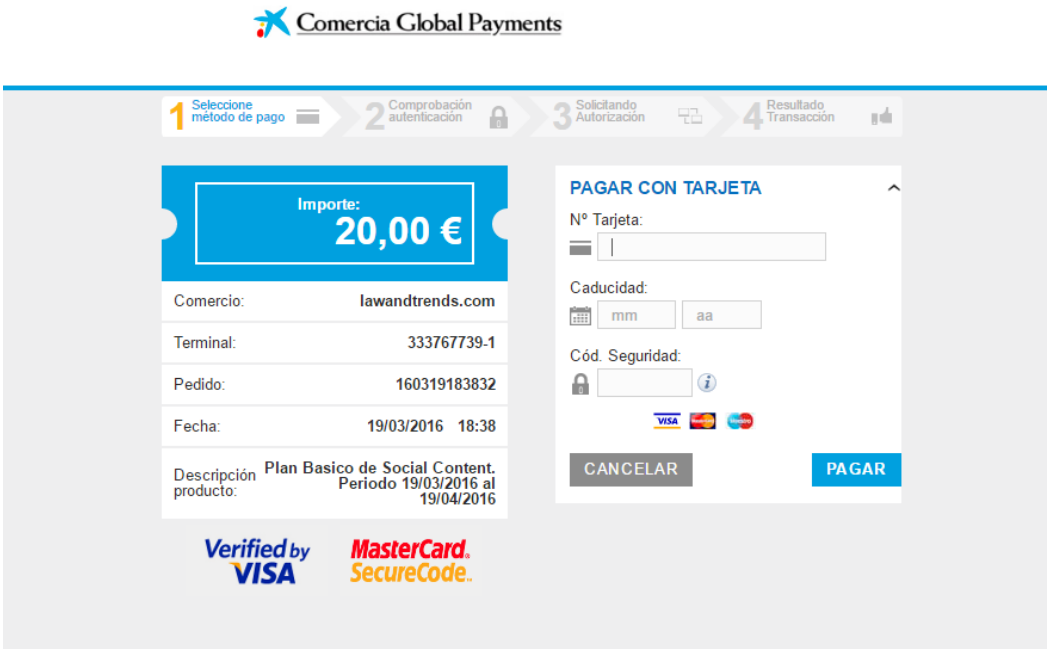

Se completan los datos bancarios y se habrá dado de alta la suscripción.